



ANUNCIO

El Tribuna calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de guarda rural al servicio del Ayuntamiento de Villafranca, en sesión del día 23 de mayo de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos .

De los requerimientos han presentado subsanación :

Vila Gómez , Alberto

Iriarte Tundidor, Arturo

Ilarregui Carricaburu, Iñigo

Galeote Oses, Ederne

Martinez Aldaz, Oscar

Advertido error en la lista provisional de admitidos y excluidos se corrige el error

Admitido : Pascual Calvo , Miguel , requerimiento 1

debe decir : Inadmitido Pascual Calvo Miguel, requerimiento 1,2,3,4,5 6

Inadmitido :

Ramos de la Calle , Dimas. Requerimiento 1,2,3,4,5 6

Debe decir Admitido: Ramos de la Calle , Dimas. Requerimiento 1

El error no tiene efectos en la relación definitiva de admitidos y excluidos no habiendo instado subsanación Pascual Calvo , Miguel

Una vez comprobada la documentación de los aspirantes, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos

ADMITIDOS
Abaurrea Sola, Javier
Arrese Leza, José María
Vila Gómez, Alberto
Del Río Miranda, Victorino
Enrique Ullate, Asier



Estarán González, Miguel Ángel
Fernández Ramos, Santiago
Galán Lafuente, Begoña
Galeotti Osés, Edurne
García Zafra, Alvaro
Herrero Yanguas, Jesús Javier
Ilarregui Carricaburu, Iñigo
Iriarte Tundidor, Arturo
Laureano Rodríguez, Fernando
Martínez Aldaz, Oscar
Muñoz Amigot, José Aurelio
Navarro Garde, Javier
Ramos De la Calle, Dimas

EXCLUIDOS	Documentación
Mozaz Olloqui, Enrique	,6
Ozcáriz Vélez, Javier	,6
Pascual Calvo, Miguel	3,4,5,6

Documentos:

Por no presentar los siguientes documentos:

3.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

4.- Fotocopia compulsada de las titulaciones exigidas.

5.- Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de la clase B en vigor.

6.- la vida laboral actualizada a la fecha de la convocatoria

2.- BAREMO DE MÉRITOS

ASPIRANTES	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2	B.3	total
Abaurrea Sola, Javier							0
Arrese Leza, José María		2,12			2	0,92	5,04



Del Río Miranda, Victorino							0
Enrique Ullate, Asier							0
Estarán González, Miguel Ángel					2	5,60	7,60
Fernández Ramos, Santiago					2	0,69	2,69
Galán Lafuente, Begoña							0
Galeotti Osés, Eburne							0
García Zafra, Alvaro				3		1,33	4,33
Herrero Yanguas, Jesús Javier							0
Illarregui Carricaburu, Iñigo							0
Iriarte Tundidor, Arturo						1,20	1,20
Laureano Rodríguez, Fernando							0
Martínez Aldaz, Oscar			2,29				2,29
Muñoz Amigot, José Aurelio						8	8
Navarro Garde, Javier	5,66					0,60	6,26
Ramos De la Calle, Dimas							0
Vila Gómez, Alberto	0	0,62	0	0	2	2,50	5,12

Baremo, nomenclatura

A.1) Servicios prestados en Administraciones Públicas desempeñando funciones en puestos de trabajo de Guarda Rural o de Caza: 2 puntos por año.

A.2) Servicios prestados en Administraciones Públicas en otros puestos de trabajo encuadrados en Nivel D o superior: 1,25 puntos por año.

A.3) Servicios prestados en entidades privadas (u otras entidades no encuadradas en la definición de Administración Pública) desempeñando funciones en puestos de trabajo de Guarda Rural o de Caza: 1,5 puntos por año.

B.1) Estar en posesión de titulación de nivel superior: 3 puntos.

B.2) Estar en posesión de titulación de grado medio: 2 puntos.

B.3) Por participación en acciones formativas organizadas por organismos o centros públicos y Universidades: 0,10 puntos por cada crédito académico o equivalente (10 horas lectivas), hasta un máximo de 8 puntos.

No se puntúa "estar en posesión del título de Guarda de Caza de Navarra, en virtud de lo dispuesto mediante Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, y la Orden Foral 94/2012, de 4 de septiembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio



Ambiente y Administración Local, por la que se regula la obtención del título de Guarda de Caza de Navarra “por no incluir valoración alguna las bases.

3.- Se fija el día 1 de junio de 2017 a las 10,30 horas el inicio de la primera prueba selectiva.

Que se publique en la Web del Ayuntamiento de conformidad con las bases de la convocatoria el baremo.

Se convoca a los admitidos para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición el 1 de junio a las 10,30 horas en la casa de Cultura de Villafranca, sita en calle Cava núm. 33

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en la Web del Ayuntamiento.